

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

**D. LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO,**

CERTIFICA: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACIÓN FINCA

Dada cuenta del expediente para la enajenación de una parcela rústica, sita en el paraje Vallejo, del término municipal de Quintanaortuño, parcela 5557, del polígono 503.

Teniendo en cuenta la dación de cuenta de citado expediente a Diputación provincial, dando esta por cumplido el trámite en sesión de 26 de julio de 2024.

El Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el expediente de enajenación, convocando su licitación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registrará la misma.

Tercero. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto. Designar a los miembros de la mesa de contratación que figuran en el correspondiente pliego y publicar su composición en el perfil de contratante.

Y para que conste y surta efectos legales oportunos, se expide el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Quintanaortuño, a once de septiembre de dos mil veinticuatro.

Vº Bº

La Alcaldesa

